

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:04-10-2019

Folio:2019-19204
Certificado de ingresos:2019-372079
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARAT DE LA ROCHA MICHEL

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-336-012

Propietario: BLANCA ESTELA BARAJAS MEDINA

Domicilio: CALLE PUERTO VARAS M06 L12 COLONIA VALDIVIA II RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
21 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	159.50	133.00	40.00	COCHERA	19,665.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	159.50	133.00	40.00		561.86
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	159.50	133.00	40.00		1,966.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	159.50	133.00	40.00		561.86
TOTALES			319.00	266.00	80.00		\$ 22,755.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

762 OSCAR GOMEZ DIEGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-10-2019 12:53:45

Usuario:

Dirección: null

302c0214383c5fbbcc9a11f1afbe109721da3fb86b2eb1b02144e6d115ba28c93bc42c3733ff18d62ccb1fd5713

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.